

¿Cómo citar el artículo?

Vergara Sinisterra, A. P. (julio-diciembre, 2020). Libertad total del aborto en Colombia: considerado como bien social. *Revista Reflexiones y Saberes*, (13), 53-59.

Libertad total del aborto en Colombia: considerado como bien social

Angie Paola Vergara Sinisterra

Estudiante de Trabajo Social.

angievergara812@gmail.com; apvergara@soyucn.edu.co.

Fundación Universitaria Católica del Norte

Resumen

En este artículo se analizan las consideraciones a raíz del aborto desde diferentes posturas y opiniones, por parte de liberadores y conservadores, y cómo se ha presentado en el territorio colombiano. Para ello, se argumentará desde el feminismo y sentido que tiene para cada mujer su decisión, lo que implica la libertad total como un bien social, lo que aún no se ha logrado en Colombia.

Palabras clave: Aborto; Bien social; Liberación.

Abstract

This article analyzes the considerations arising from abortion from different positions and opinions on the part of liberators and conservatives, and how it has been presented in the colombian territory. For this, it will be argued from feminism and the sense that her decision has for each woman, which implies total freedom as a social good, which has not yet been achieved in Colombia.

Key words: Abortion; Social good; Liberation.

Introducción

El presente ensayo argumenta el tema del aborto en Colombia. De manera específica, se enfoca en el bien social que supone para las mujeres el poder practicarse el aborto libremente, sin ningún tipo de restricción y por ende penalización. Pensar y escribir en este tema es importante porque representa una voz que muchas mujeres no han podido usar, o a la cual no se le ha prestado mucha atención también por parte del Estado.

El interés por el tema parte de escuchar noticias e historias cercanas acerca de cómo muchas mujeres mueren a diario a causa de la mala praxis del aborto en lugares clandestinos, por no poder “aplicar” para realizarse un aborto libremente en la legalidad del país, o cómo representa un peligro y lleva a consecuencias graves la realización de este acto.

Acercas del tema, se han ocupado diversos autores. En este texto se incluirán y se analizarán las ideas de Sebastiani (2018), que se complementarán con las ideas de Tacarena (2005). En la revisión de las fuentes, se evidencia que es necesario ahondar sobre las posturas de liberadores y conservadores en pro del tema, y cómo esto afecta en la libertad de la mujer en su decisión de abortar, y lo que implicaría para la sociedad y el país su despenalización total. De lo anterior, surge la siguiente pregunta: ¿Por qué se debería permitir el aborto libremente en Colombia?

Lo anterior, con el propósito de sostener que la libertad total y definitiva sin ningún tipo de restricción del aborto constituye un bien social; se hará un contexto en que se mostrará lo que significa el aborto en general, lo que ocurre en Colombia y las afectaciones que se tienen, lo que se piensa desde lo liberal y conservador sobre el aborto y el impacto que genera para muchas mujeres, el feminismo y la historia. De ahí que el objetivo y alcance de este ensayo sea concientizar y exponer lo que el aborto significa y representa para muchas mujeres, como algo positivo.

El aborto en Colombia

La despenalización o no del aborto (conocido como la interrupción del embarazo), es una discusión que se ha venido presentando desde hace varias décadas en Colombia. Este es un tema sumamente polémico en el país, el cual hace parte de la lucha feminista y del discurso del movimiento de mujeres, ha sido percibido en el debate público como un asunto moral y éticamente complejo (Dalén, 2015, p. 9). Hasta el 2005, las mujeres en Colombia formaban parte de la minoría de países a nivel mundial, donde el aborto estaba totalmente prohibido y no se permitía este acto bajo ninguna circunstancia, aún en riesgo de la vida de la paciente. En esta época, “el gobierno colombiano y los y las legisladoras colombianas han hecho caso omiso de las múltiples convenciones y tratados internacionales en los que se le ha recomendado a Colombia revisar la penalización absoluta del aborto” (González, 2005, párr. 4). Aun cuando el aborto representaba un problema de salud pública sumamente grave en el país.

Pero esta intransigencia del Gobierno cambió en 2006, cuando Colombia pasó a formar parte del bajo porcentaje de países en los cuales la práctica del aborto es legal, bajo ciertas medidas como: la malformación del feto, en un caso donde la mujer haya quedado en embarazo por violación, o donde se presente un riesgo en la salud y la vida de la mujer; ya que en Colombia en la constitución que es la carta magna se dice que la vida es lo más importante. Esto sin duda ha sido un gran avance en la lucha contra los derechos de las mujeres, permitiéndoles tener una opción y la libertad de escoger si continúan o no con su embarazo en los casos anteriormente mencionados. Sin embargo, la aplicación de esta ley genera exclusión de las mujeres que se encuentran por fuera de estas circunstancias, a las cuales no se les permite esa libertad de elección; por lo que están sometidas a continuar de manera obligatoria con ese embarazo, lo que en muchos casos lleva a recurrir de manera ilegal al aborto, generando un riesgo en la salud y la vida de la mujer misma.

Es así como surge el pensamiento de permitir el aborto libremente en Colombia, como dice Sebastiani (2018) “una mujer debe tener el derecho de no tener un hijo o puede

rehusarse a continuar un embarazo” (párr. 22). Es decir, que todas las mujeres bajo cualquier circunstancia debería tener esa libertad de elegir, no solo en casos específicos, sino en cualquier ámbito, “tener hijos o tener abortos forma parte de la biografía de las mujeres y no le cabe a la medicina o a las leyes decidir cuándo darles la espalda” (Sebastiani, 2018, párr. 23). Aunque es considerado tal vez inmoral por los conservadores, señalando el aborto “como una práctica inaceptable” (Tacarena, 2005, párr. 28). Lo cierto es que el aborto va de la mano con la maternidad, así mismo la libertad de ser madre implica también la libertad de no serlo.

Postura de liberadores y conservadores

Así pues, aparece el punto de vista conservador, desde el cual se defiende la filosofía “la mujer no tiene derecho a su cuerpo, todas las personas tienen derecho a la vida, y este derecho de las personas es superior al derecho de lo que acontece en su cuerpo” (Sebastiani, 2018, párr. 27). Lo anterior, lleva a un dilema en si se da más derechos al feto o a la mujer; “Por ello, quitarle los derechos a una mujer por un embarazo es a todas luces un atropello” (Sebastiani, 2018, párr. 28).

En épocas pasadas, la legalidad del aborto jamás se hubiera considerado una posibilidad por parte de los conservadores, quiénes señalan una reprobación rotunda a este hecho, construyendo “el objeto "aborto" como una práctica que equivale al asesinato de un ser humano o a cometer un crimen” (Tacarena, 2005, párr. 28), tomando como argumento principal el derecho a la vida. Es así como muchos países aún se rigen por este sendero y no dan su brazo a torcer en cuanto a la despenalización se refiere.

Sin embargo, Catriona Mackenzie (como se citó en Triviño, 2014) “ha defendido que las nociones conservadoras de la conciencia, la moral y la responsabilidad ética están sustentadas en un conjunto de suposiciones que son fundamentalmente opresivas para la mujer” (p. 2). Lo anterior, deja ver que los argumentados conservadores evitan la liberación femenina, donde sus derechos siguen siendo vulnerados; “al mismo tiempo, la perspectiva

feminista visibiliza las relaciones de poder que en ocasiones se establecen con el profesional y con las instituciones a las que la mujer-usuaria se ve sometida” (Triviño, 2014, p. 1).

Con esto presente, entra la postura liberadora, donde las feministas abanderan la demanda de despenalización total bajo la insignia de “maternidad voluntaria” además del argumento “mi cuerpo es mío”, alegando el derecho de cada persona a decidir qué quiere hacer con su vida y su cuerpo; y desde otra perspectiva, se reclama el “derecho al aborto” como punto de partida hacia una igualdad social. Así pues, los liberales dejan de centrar su atención en el feto, a poner sus reflectores sobre las madres y las autoridades que están sujetas a eliminar por completo la despenalización, lo que marca una diferencia principal al lado conservador, quiénes también escudan su postura bajo el ala de la irresponsabilidad por parte de las mujeres.

Si bien es cierto que en Colombia hay un alto índice de adolescentes embarazadas, las cuales han sido producto de muchas irresponsabilidades a la hora de iniciar su vida sexual, cabe mencionar que en muchos casos, esto no es solo culpa de las mujeres mismas, sino también producto de la mala educación y el asesoramiento con respecto al tema de la sexualidad, tanto por parte de los padres como del Estado (refiriéndose a colegios), el cual prácticamente no hace nada o muy poco para prevenir el embarazo no deseado, porque aunque hayan programas para estos temas, la ausencia en los aulas es muy notoria. Así pues, no se debería condenar a una adolescente a cargar con un embarazo a tan temprana edad. Este es un ejemplo claro de que en este tipo de casos, también debería regir la ley de despenalización del aborto, ya que pasa de ser algo negativo, a convertirse en un bien social.

Consideraciones finales

Partiendo del lado liberal del aborto, se puede considerar la ley como una máxima autoridad social, en la cual, desde el inicio de los movimientos sociales para lograr la despenalización, constituyó una obstrucción al lado conservador, los cuales consideran la ley como algo endeble y a veces errada, ya que no están de acuerdo con este hecho. Pero,

aunque en la actualidad algunas visiones han cambiado y lo que antes parecía inimaginable hoy es una realidad aceptada por muchos, aún hay mucho camino que recorrer para llegar a la tan anhelada libertad de elección.

Es así como el primer paso radica en la inclusión de todas aquellas mujeres que no deseen continuar con su embarazo, ya sea porque no estén preparadas o porque no quieren ser madres en ningún momento de sus vidas, y eso debería de ser elección de ellas, nadie debería de imponerles nada, es su cuerpo, su vida, y aunque suene muy desalmado, no tienen porqué amarrarse a una vida que nunca pidieron.

Claro está, desde una visión holística, fuera de los casos que ampara la ley, lo más sensato es creer que si no se desea un embarazo, hay muchos métodos de prevención en el mercado, pero si esto por alguna u otra razón no fue una opción en el momento del acto sexual, no se debería condenar a la mujer a una vida de atadura, porque así como ella es libre de elegir sobre cómo vive su sexualidad, también debería ser libre de elegir cómo afrontar las consecuencias y, en ese caso, recurrir al aborto sin problema.

Referencias

- Dalén A. (2015). *El aborto en Colombia, cambios legales y transformaciones sociales* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia.
<http://bdigital.unal.edu.co/4876/1/annikadalen.2011.pdf>
- González, A. C. (2005). La situación del aborto en Colombia: entre la ilegalidad y la realidad. *Caderno de Saúde Pública*, 21(2), 624-628.
<https://www.scielo.org/article/csp/2005.v21n2/624-628/>
- Sebastiani, M. (2018). El aborto como un bien social. *Revista Bioética y Derecho*, (43), 33-43.
http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872018000200004
- Taracena, R. (2005). El aborto a debate. Análisis de los argumentos de liberales y conservadores. *Revista Desacatos*, (17), 15-32.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2005000100002

Triviño, R. (2014). Bioética feminista y objeción de conciencia al aborto: la lucha continua. Dilemata, (15), 153-159. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4834526>